



**CERTIFICA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS MEJORES OBRAS LITERARIAS DE AUTORES NACIONALES, ESCRITURAS DE LA MEMORIA, ROBERTO BOLAÑO Y AMSTER-CORÉ, CONVOCATORIAS 2013, DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

**EXENTA N°** 3110 06.08.2013

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: Memorando Interno N° 2501, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 01 de agosto de 2013, que solicita la elaboración del respectivo acto administrativo que certifique la declaración de inadmisibilidad de postulaciones en el marco de los concursos públicos "Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales", "Escrituras de la Memoria", "Roberto Bolaño" y "Amster-Coré", Convocatorias 2013, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, acompañando los respectivos informes de inadmisibilidad de las postulaciones recibidas en el marco de los concursos mencionados, elaborado por la Secretaría del Fondo, informe de fecha 18 de julio de 2013 de la Unidad de Tecnologías de este Servicio, y nómina certificada por la Secretaría del Fondo, que contiene los domicilios de los respectivos postulantes.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud, señalando en su artículo 4° letra j) que los recursos del fondo se destinarán entre otros, al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones referidas a la creación de cualquier género literario, mediante concursos, becas, encuentros, talleres, premios y otras fórmulas de estímulos a los creadores.

Que, conforme lo dispone el artículo 6° de la Ley N° 19.227 y artículo 7° del Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que contiene el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, entre otras, convocar anualmente a concursos públicos por medio de una amplia difusión nacional sobre bases objetivas señaladas previamente, debiendo resolverlos de acuerdo a dichas bases y posteriormente asignar los recursos del Fondo.

Que, por otra parte, la Ley N° 19.227, señala en su artículo 6° letra b), que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura tendrá, entre otras funciones, la de seleccionar cada año las mejores obras literarias de autores nacionales, en los órganos de poesía, cuento, ensayo, novela y teatro, previo concurso que reglamentará al efecto y que premiará con cargo al Fondo hasta un máximo de diez obras, debiendo ser por lo menos una de cada género de los nombrados.

Que, en mérito de lo anterior, mediante las Resoluciones Exentas N° 1074, 1072, 1075, 1068 y 1073 se convocó al Premio a las



Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, al Concurso Literario Escrituras de la Memoria, categorías obras inéditas y obras publicadas, al Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño y al concurso público literario "Amster-Coré", Convocatorias 2013, todas de 2013 y de este Servicio.

Que, de conformidad con las respectivas bases concursales, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, revisó las postulaciones recepcionadas con la finalidad de determinar cuáles de ellas no cumplían con los requisitos para ser admisibles, emitiendo los respectivos informes.

Que, en virtud lo anterior, corresponde que el Subdirector Nacional de este Servicio, certifique las postulaciones que deben ser declaradas inadmisibles en los concursos públicos antes referidos, dictando el respectivo acto administrativo.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.641 sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2013; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos. 1074, 1072, 1075, 1068 y 1073, que aprueban bases de los concursos públicos para el Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, el Concurso Literario Escrituras de la Memoria, categorías obras inéditas y obras publicadas, el Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño y el concurso público literario "Amster-Coré", Convocatorias 2013, todas de 2013 y de este Servicio, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO: CERTIFÍCASE** que las postulaciones que a continuación se indican son inadmisibles por los motivos que se señalan, todas ellas presentadas en el marco de los concursos públicos para el Premio a las Mejores Obras Literarias de Autores Nacionales, categorías obras inéditas y obras publicadas, el Concurso Literario Escrituras de la Memoria, categorías obras inéditas y obras publicadas, el Premio a la Creación Literaria Joven Roberto Bolaño y el concurso público literario "Amster-Coré", Convocatorias 2013, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura,

#### Mejores Obras Literarias, categoría obra inédita

Folio	Género	Título Obra	Seudónimo/Autor(a)	Razones
7	Cuento	Las heridas	Lisboa	No presenta sobres que se exigen
85	Novela	El asombro	Fénix	No se encuentra archivo en el soporte digital
146	Ensayo	Ser y existir de la ciudad	Andrés	No adjunta los dos sobres requeridos, solo presenta uno
147	Cuento	Las bombas tienen forma de corazón	Tomás	No cumple con el mínimo de carillas
352	Cuento	Breves cuentos curioso y dicersos	Otoño	No cumple con el mínimo de carillas
540	Novela	Mariposa negra	Sargento Marte	No cumple con el mínimo de carillas
666	Cuento	Rossini	Daniel Gasset	No cumple con el mínimo de carillas
812	Novela	La resta	Ponse Morel	Archivo digital dañado



816	Cuento	El Trampiato o el viejo del saco	Muhuna	No cumple con el mínimo de carillas
817	Poesía	El largo camino	Cale	No cumple con el mínimo de versos/líneas
860	Poesía	Algío del auto proxemia	Alejandro Alfonsín Ferrer	No cumple con el mínimo de versos/líneas
883	Poesía	Desenfreno de una luna de invierno	Amulen	No cumple con el mínimo de versos/líneas
908	Cuento	Los cuentos de la tía Luty	Gardenia	No cumple con el mínimo de carillas
935	Cuento	El encantador Henry	Celeste Earl	No cumple con el mínimo de carillas
936	Cuento	Rubén baja del árbol	Celeste Earl	No cumple con el mínimo de carillas
962	Poesía	La tercera mitad	Hierofante	No contiene archivo con poemario indicado

#### Mejores Obras Literarias, categoría obra publicada

Folio	Género	Título Obra	Autor(a)	Razones
153	Novela	Volver al laberinto	Jaime casa	1ra edición 2011
160	Ensayo	Estudios de poesía	Cedomil Goic Goic	Es antología de estudios publicados entre los años 1957-2010
196	Ensayo	América Latina en 130 documentales	Jorge Enrique Ruffinelli	Rut extranjero
345	Cuento	Cuarenta formas de extraviarse en un laberinto	Santiago Castillo Ramirez	1ra edición 1994
430	Novela	La vanidad de Don Juan	Christian Asenjo	1ra edición 2013
499	Ensayo	La Butaca de los comunes. La crítica de cine y los imaginarios de la modernización en Chile	Hans Stange Marcue	1ra edición 2013
507	Ensayo	Chile urbano. La ciudad en la literatura y el cine	Magda Leonor Sepúlveda Eriz	1ra edición 2013
846	Poesía	El Mecnógrafiado	Persus Nibaes	1ra edición 2013

#### Escrituras de la Memoria, Categoría Obra Publicada

Folio	Título	Autor(a)	Editorial	Motivo
65	El mural como reflejo de la realidad social en Chile	Ebe Enriqueta Bellange Patore	USACH	1ra edición año 1995
1073	Vivencias en la Pampa Salitrera	Atilio Araya Castillo	Gráfica Nacional Ltda.	Presenta solo 2 ejemplares

#### Premio a la Creación literaria Joven "Roberto Bolaño"

Folio	Género	Título Obra	Seudónimo/Autor(a)	Categoría	Razones
853	Cuento	El no noble caballero	Yryll	A	No se encuentra archivo en el soporte digital
974	Cuento	La última lectura	Fravita Gallegos	A	No se encuentra archivo en el soporte digital

#### Concurso público Amster/Coré Mención Amster

Folio	Título	Autor(a)	Editorial	Motivo
990	Quinchamalí, artes, letras, sociedad	Obriest Córdoba Diegfried	Universidad del Bio Bio	Presenta solo un ejemplar



**Concurso público Amster/Coré**  
**Mención Coré**

Folio	Título	Autor(a)	Editorial	Motivo
81	Bobú	Catalina González	PEHUEN	1ra edición año 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
  
NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RVS

Resol 04/559

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (con copia al digitador de transparencia activa)
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes individualizados en el artículo primero, según nómina de domicilios en antecedentes.